



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 22 DE MARZO de 2013.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidós de marzo de 2013, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten ni justifican su ausencia Don José Manuel Valverde Romero y Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de diciembre de 2012, fue aprobado por unanimidad.

2) DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Por la Secretaria se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2013 que literalmente dice lo siguiente:

“Visto que con fecha 19 de marzo de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2013, se emitieron Informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	948.834,16	834.866,89		113.967,27
b. Otras operaciones no financieras	103.759,74	176.092,24		-72.332,50
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	1.052.593,90	1.010.959,13		41.634,77
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	88.846,13		-88.846,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.052.593,90	1.099.805,26		-47.211,36
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			109.409,21	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			26.621,12	
Total Ajustes				82.788,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				35.576,73

PRESUPUESTO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE AFRICA”

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	734.321,50	707.018,62		27.302,88
b. Otras Operaciones no financieras	0,00	8.500,93		-8.500,93
1. Total Operaciones no financieras	734.321,50	715.519,55		18.801,95
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	734.321,50	715.519,55		18.801,95
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			22.000,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.500,93	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
Total Ajustes				30.500,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				49.302,88

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES ANTERIOR	AÑO
1. (+) Fondos Líquidos.....		55.932,87		75.332,98
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		294.908,52		
(+) del Presupuesto Corriente	88.490,39		353.031,86	
(+) de Presupuestos Cerrados	192.640,34		114.597,41	
(+) de Operaciones No Presupuestarias	19.777,79		15.547,41	
-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.000,00			



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		227.300,67		
- (+) del Presupuesto Corriente	180.675,64		240.958,28	
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	46.625,03		148.262,67	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		123.540,72		169.288,88
II. Saldos de Dudoso Cobro		66.666,85		62.337,36
III. Exceso de Financiación Afectada		54.414,28		137.202,37
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I -II-III)		2.459,59		-30.250,85

PRESUPUESTO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		35.507,69		57.500,61
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		91.938,44		45.990,69
- (+) del Presupuesto Corriente	113.150,80		43.230,69	
- (+) de Presupuestos Cerrados	2.760,00		2.760,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.972,32			
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		74.813,40		
- (+) del Presupuesto Corriente	66.949,08		66.189,70	
- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.864,32		3.470,82	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)				
II. Saldos de Dudoso Cobro		2.484,00		2.484,00
III. Exceso de Financiación Afectada		88,50		8.589,43
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		50.060,23		22.757,35

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el presente mes de marzo."

La Corporación queda enterada.

3) DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Secretaria-Interventora da cuenta a la Corporación del Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a la liquidación del Presupuesto general del ejercicio 2012, que literalmente dice lo siguiente:

"INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y en relación con los resultados de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2012, por Secretaría-Intervención se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-95 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel **consolidado** incluyendo la estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado.

CUARTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

El ajuste entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de contabilidad nacional es el siguiente:

Capítulo	Contabilidad presupuestaria		Contabilidad nacional			Ajustes
	Derechos reconocidos	Cobros 2012	Cobros ejercicios cerrados	Total cobros	Importe	
1	221.186,44	213.985,96	2.657,23	216.643,19	216.643,19	+ 4.543,25
2	9.377,23	9.377,23	0,00	9.377,23	9.377,23	
3	370.844,69	364.765,60	27.086,65	391.852,25	391.852,25	+21.007,56
Total	601.408,36	588.128,79	29.743,88	617.872,67	617.872,67	+25.550,81



QUINTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Santa Eufemia, una vez realizados los ajustes SEC-95 detallados en el punto CUARTO, presenta los siguientes resultados:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Resultado Presupuestario
Ayuntamiento	1.052.593,90	1.010.959,13	41.634,77
Ente dependiente	734.321,50	715.519,55	18.801,95
Total	1.786,915,40	1.726.478,68	60.436,72

De los datos anteriores se deduce que la liquidación consolidada de los entes matriz y dependiente del Presupuesto 2012, una vez practicados los ajustes ha cumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, ya que se ha obtenido un resultado POSITIVO de 85.987,51 euros.”

La Corporación queda enterada.

4) DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO EN EL EJERCICIO 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe relativo a la evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento, en base a los datos contables del ejercicio 2012, en relación con las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009.

La Corporación queda enterada.

5) APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS- COTOS DE CAZA- DEL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Alcalde se propone, y así se acepta por unanimidad, tratar el asunto epigrafiado en la presente sesión ordinaria debido a su no inclusión en el orden del día.

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2013, que literalmente dice lo siguiente:

“Confeccionado el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Gastos Suntuarios “Cotos de Caza” correspondiente al ejercicio 2.012 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente vengo en RESOLVER:

Primero.- *Aprobar el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Gastos Suntuarios “Cotos de Caza”, ejercicio 2012 por importe de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (566,01 €).”*

Segundo.- *Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera sesión que éste celebre.”*

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todo su contenido el Decreto transcrito.



6) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para poner de manifiesto la necesidad de reponer los letreros de señalización de la ruta de senderismo en el camino Los Negrillos puesto que están caídos debido a que son de madera y no están suficientemente anclados en el terreno.

La Concejala del P.P., Doña Luisa Torrico Pizarro, propone la elaboración de un plan de circulación que regule el tráfico en el municipio.

PREGUNTAS

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Portavoz del grupo del P.P. para formular las siguientes preguntas, que son contestadas por el Sr. Alcalde de la forma que a continuación se hace constar:

- P.: Con la disminución de competencias que se prevé con la reforma de la Administración Local, ¿el Ayuntamiento sigue interesado en la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, incluida en el Plan Plurianual de Inversiones de la Diputación?

- R.: Sí puesto que las obras propuestas son necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones.

- P.: ¿A qué finalidades se van a destinar los fondos de Fomento y Colaboración con los municipios de la Diputación de este año?

- R.: A financiar el coste salarial de la Monitora de Deportes y al mantenimiento del alumbrado público.

- P.: ¿Qué conceptos cubre la subvención que se recibe para el mantenimiento del Centro Guadalinfo?

- R.: Fundamentalmente cubre los gastos de personal y promoción del Centro.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Torrico Pizarro para formular las siguientes preguntas:

- P.: ¿Se va a cambiar la ubicación de oficina de Correos?

- R.: Sí, se está estudiando.

- P.: El vivero que se ha instalado en los graneros de la Cámara Agraria tiene el permiso del Ayuntamiento?

- R.: Está de manera provisional. Ese inmueble está pendiente de cesión por parte de la Cámara Agraria, por lo que, una vez que se tramite el cambio de titularidad, se actuará de acuerdo con el criterio que desde un principio se acordó, es decir, se destinará para uso y beneficio de los agricultores y ganaderos del pueblo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo